

RESOLUCIÓN No. 128 DE 2020

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.5.3 Funciones del Despacho de la Gerencia del Acuerdo Regional 07 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 007 de 2019 “Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E”.

Que bajo el marco normativo la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 008 de 2019 *“Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones”*.

Que mediante la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019 *“... se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020...”*.

Que el Artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019 indica en el *“Proyecto de Acuerdo de Adiciones y Traslados”* que *“El Gerente de la Entidad efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de gastos. (...)”*

Que mediante la Resolución 015 del 23 enero 2020 se modificó la Resolución 340 de 2019 en relación con el presupuesto de funcionamiento.

Que mediante la Resolución 030 de febrero de 2020 se modificó la Resolución 340 de 2019 por medio de la cual se incorporan recursos del convenio con la Secretaria de Desarrollo Económico de Bogotá D.C. y el Departamento de Cundinamarca dejados de ejecutar en el año 2019.

Que mediante la Resolución 037 del 27 febrero 2020 por medio de la cual se incorporaron recursos convenio Secretaria de Desarrollo Económico, se modificó la Resolución 340 de 2019.

Que mediante la Resolución 038 del 28 febrero 2020 respectivamente se modificó la Resolución 340 de 2019 en relación con el presupuesto de funcionamiento.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

Que mediante la Resolución 064 de 22 mayo 2020 se modificó la Resolución 340 de 2019 en relación con el presupuesto de funcionamiento.

Que mediante el Acuerdo 003 de 23 de mayo de 2020 se modificó la Resolución 340 de 2019 para incorporar los recursos del balance.

Que mediante la Resolución 095 de 23 julio 2020 se modificó la Resolución 340 de 2019 en relación con el presupuesto de funcionamiento.

Que mediante el Acuerdo 006 de 29 de septiembre de 2020 se modificó la Resolución 340 de 2019 para incorporar los recursos al rubro de convenios y se autorizaron traslados en los rubros de inversión.

Que mediante Memorando No. 20203100159 de 28 de septiembre de 2020 el Director Administrativo y Financiero solicitó al Gerente de la Región Administrativa y de Planeación Especial que autorizara el traslado de los recursos entre rubros de Gastos de Funcionamiento.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

I PARTE

INGRESOS

Artículo 1°. Aprobar una adición por valor neto de **DOCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS (220.000.000) M/L.** Al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Central RAP-E para la presente vigencia fiscal, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO PRESUPUESTAL		VIGENTE	ADICION	NUEVO PRESUPUESTO
TOTAL, INGRESOS		11.625.570.791	220.000.000	11.845.570.791
INGRESOS CORRIENTES		9.523.592.376		9.523.592.376
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		9.523.592.376	0	9.523.592.376
Aportes Socios	266.915.471	266.915.471	0	266.915.471
	970.000.000	970.000.000	0	970.000.000
	947.574.905	947.574.905	0	947.574.905
	230.000.000	230.000.000	0	230.000.000
	7.009.102.000	7.009.102.703	0	7.009.102.000
	100.000.000	100.000.000	0	100.000.000
RECURSOS DE CAPITAL		2.101.978.415	220.000.000	2.321.978.415

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

Rendimientos por operaciones financieras	120.000.000	0	120.000.000
Recursos del Balance	1.801.447.272	0	1.801.447.272
Convenios	180.531.143	220.000.000	400.531.143
Cundinamarca	97.644.096	0	97.644.096
SDDE	82.887.047	0	82.887.047
SDDE -	0	220.000.000	220.000.000

II PARTE

GASTOS

Artículo 2°. Aprobar una adición por valor neto de **DOCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS (220.000.000) M/L.** y efectuar un traslado en Inversión por **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/L (258.287.075)** al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos de la Región Central RAP-E para la presente vigencia fiscal, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	ADICION	CREDITO	CONTRACREDITO	NUEVO PRESUPUESTO
GASTOS	11.625.570.790	220.000.000	258.287.075	258.287.075	11.845.570.790
GASTOS FUNCIONAMIENTO	5.197.601.028	0			5.197.601.028
GASTOS DE INVERSION	6.427.969.762	220.00.000	258.287.075	258.287.075	6.647.969.762
Eje de Competitividad y proyección internacional	774.000.000	0	0	143.599.000	630.401.000
Eje de Infraestructuras de transporte, logística y servicios públicos	323.502.705	0	0	0	323.502.705
Eje de Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos	960.000.000	0	0	0	960.000.000
Eje de Seguridad alimentaria y desarrollo rural	1.530.467.057	220.000.000	10.000.000	0	1.760.467.057
Eje de Gobernanza y buen gobierno	1.250.000.000	0	248.287.075	0	1.498.287.075
Fortalecimiento Institucional	1.590.000.000	0	0	114.688.075	1.475.311.925

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

Artículo 3°. Modificar el artículo segundo de la Resolución 340 de 2019, en relación con el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2020, en consecuencia, se aprueba un traslado en el grupo de funcionamiento por **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)** M/L. el cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	ADICION	REDUCION	NUEVO PRESUPUESTO
GASTOS	11.625.570.790	20.000.000	20.000.000	11.625.570.790
GASTOS FUNCIONAMIENTO	5.197.601.028	20.000.000	20.000.000	5.197.601.028
GASTOS DE PERSONAL	4.294.064.620	20.000.000		4.314.064.620
Servicios Personales Asociados a la Nómina	2.960.145.000			2.960.145.000
Servicios Personales Indirectos	349.597.620	20.000.000		369.597.620
Honorarios	348.637.140	20.000.000		368.637.140
ARL - Servicios Pasantes	960.480			960.480
Aportes Patronales - Sector Público y Privado	984.322.000			984.322.000
GASTOS GENERALES	903.536.408		20.000.000	883.536.408
Adquisición de Bienes	248.119.320			248.119.320
Materiales y Suministros	3.413.570			3.413.570
Gastos de Computador	244.705.750			244.705.750
Adquisición de Servicios	655.417.088		20.000.000	635.417.088
Capacitación	8.797.500			8.797.500
Viáticos y Gastos de Viaje	84.494.195		20.000.000	64.494.195
Comunicaciones y Transporte	29.583.215			29.583.215
Servicios Públicos	28.766.790			28.766.790
Energía	16.500.000			16.500.000
Acueducto	1.266.790			1.266.790
Teléfono	11.000.000			11.000.000
Seguros	53.787.233			53.787.233
Impresos y Publicaciones	1.863.000			1.863.000
Mantenimiento	162.284.600			162.284.600
Arrendamientos	229.110.258			229.110.258
Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	48.380.297			48.380.297
Bienestar Social	0			0
Salud Ocupacional	6.487.000			6.487.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

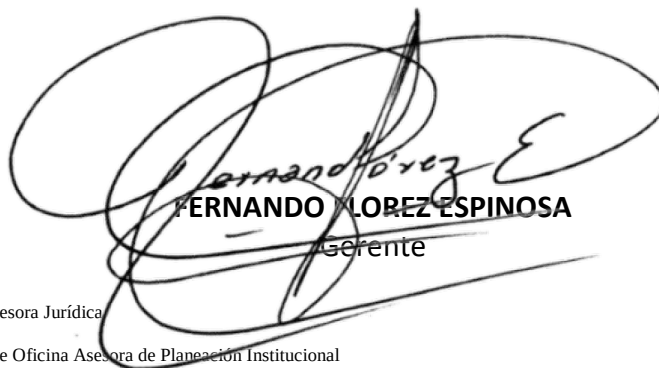
CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	ADICION	REDUCION	NUEVO PRESUPUESTO
Otras Adquisiciones de servicios Promoción Institucional.	1.863.000			1.863.000

Artículo 4°. Ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, con fundamento en lo establecido en la presente resolución.

Artículo 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente lo relacionado con el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. al 01 de octubre de 2020



FERNANDO LOREZ ESPINOSA
Gerente

Revisó: Karol Gonzalez Mora– Asesora Jurídica
Carolina Chica Builes- Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional
Elaboró: Carlos E Rodriguez – Profesional Especializado - Presupuesto